



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 JUL. 1980

Expte. N° 479/80

VISTO:

Que el suscrito estará ausente de la ciudad a partir de mañana por misión oficial en la ciudad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 201-80 del 19 de Mayo último se dispuso encomendar la atención del despacho del Rectorado al señor Director del Departamento de Humanidades, Dr. Oscar Venancio Oñativia, toda vez que el suscrito deba ausentarse del asiento de sus funciones;

Que el Dr. Oñativia se encuentra también fuera de la provincia siendo necesario en consecuencia determinar el funcionario que estará a cargo del Rectorado;

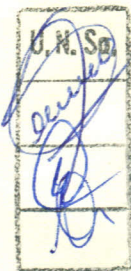
POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Encomendar la atención del despacho del Rectorado al Sr. Director del Departamento de Ciencias de la Salud, Dr. Cecilio MORON, a partir del 24 de Julio en curso y mientras dure la ausencia del suscrito, atento al motivo señalado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 362-80